



**ACTA Nº.0014/2016 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

VANESSA IRLA URIARTE.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

FRANCISCO DELGADO MERLO.

FRANCISCA GREGORIA MADRID CASTELLANOS.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

JESUS DEL FRESNO SERRANO.

MARTIN MIGUEL RUBIO ESTEBAN.

MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRON.

ALFONSO SANTAMARIA BLANCO.

MARIA DE LOS ANGELES CIDFUENTES LADERAS.

MANUELA GONZALEZ RAMIREZ.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	12/01/2017 08:04:43	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AHHHB2
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CDC0hzNHncuMCcU+wB0Eh846DJfEphFW		





GREGORIO SANCHEZ YEBENES.

INMACULADA CONCEPCIO MORA JIMENEZ.

JUANA CARO MARIN.

ANA MARIA MARTINEZ LORENTE.

SERGIO MOTA DE LA HOZ.

Interventor de Fondos:

RICARDO AUMENTE LEON.

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las 18:00 horas, del día 5 de Diciembre de 2016 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR..... 3**
- 2º.- TOMA DE POSESION CONCEJAL UCIN ANA Mª.MARTINEZ LORENTE..... 3**
- 3º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017..... 4**
- 4º.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES..... 6**
- 5º.- SEGUNDA SOLICITUD AYUDA EDUSI..... 7**
- 6º.- SOLICITUD AYUDA ESTRATEGIA DUSI DENOMINADA "EDUSI VALDEPEÑAS 2020"..... 9**
- 7º.- APROBACION CUENTA ESEVAL EJERCICIO 2015..... 11**

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	12/01/2017 08:04:43	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AHHHB2
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CDC0hzNHncuMCcU+wB0Eh846DJfEphFW		





8º.- NOMBRAMIENTO DE VOCAL EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE ESEVAL.....	11
9º.- APROBACIÓN E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2016CON00080. CONCESIÓN DE PUESTOS VACANTES EN EL MERCADO MUNICIPAL DEL CENTRO COMERCIAL VALCENTRO.....	12
10º.- RESOLUCION RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO 2015PL00067.	13
11º.- APROBACIÓN INICIAL Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL CONVENIO SOBRE CESIÓN DE PARTE DEL SUELO DE LA FINCA REGISTRAL Nº 64603 PARA AMPLIACIÓN DE LA RONDA DE CIRCUNVALACIÓN NORTE (SG-5) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEPEÑAS (CIUDAD REAL).....	17
12º.- DEFINICIÓN DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN.....	18
13º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.....	18
14º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....	19
15º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS A LA DECLARACIÓN DE PARÍS PARA UNA ACCIÓN ACELERADA EN LAS CIUDADES Y PONER FIN A LA EPIDEMIA DEL SIDA.....	19
16º.- PREGUNTA GRUPO MUNICIPAL IZQDA.-UNIDA GANEMOS EN RELACION CON EL PLAN CONTRA LA POBREZA ENERGETICA.....	21
17º.- PREGUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IZQDA.UNIDA-GANEMOS EN RELACION CON LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACION DE LA WEB MUNICIPAL.....	22

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20161205X1&punto=1>

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.7/2016 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 7 de Noviembre de 2016.

2º.- TOMA DE POSESION CONCEJAL UCIN ANA Mª.MARTINEZ LORENTE.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20161205X1&punto=2>

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	12/01/2017 08:04:43	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AHHHB2
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CDC0hzNHncuMCcU+wB0Eh846DjFEphFW		





2016PL00086.- Por el Sr.Secretario se da cuenta de que en sesión plenaria de 7 de Noviembre de 2016, se acordó tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal correspondiente a la candidatura del Partido Unión de Ciudadanos Independientes (UCIN) en las pasadas Elecciones Municipales presentada por D.José Manuel Pena Fandiño.

Este acuerdo fue remitido a la Junta Electoral Central solicitando la expedición de Credencial de la condición de Concejal Electo de D^a.Ana María Martínez Lorente, a quien corresponde por su orden de colocación en dicha candidatura, según consta en la Relación de Candidaturas y Candidatos proclamados por la Junta Electoral de Zona de Valdepeñas, publicada en el B.O.de la Provincia nº.82 de 28-4-2015, siendo expedida dicha Credencial con fecha 21 de Noviembre de 2016.

Comparecida D^a.Ana María Martínez Lorente, se procede a la toma de posesión, a cuyo efecto el Sr.Alcalde-Presidente da lectura a la fórmula contenida en el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, en los siguientes términos: ¿JURAS O PROMETEIS POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?.

Respondiendo la Sra.Martínez Lorente: Sí Juro.

Por la Presidencia se da la bienvenida a la nueva Concejal y le ofrece toda la colaboración necesaria en el desarrollo de su función.

3º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20161205X1&punto=3>

2016PL00087.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Dada cuenta:

Primero: Del Presupuesto General para el ejercicio 2017, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017 RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	ESTADO DE GASTOS	
	1.OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 Operaciones corrientes	

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	12/01/2017 08:04:43	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AHHHB2
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CDC0hzNHncuMCcU+wB0Eh846DJfEphFW		





1	Gastos de personal	10.932.370,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	9.308.900,00
3	Gastos financieros	183.000,00
4	Transferencias corrientes	2.332.520,00
	1.2 Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	3.088.010,00
7	Transferencias de capital	100.000,00
	2.OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	25.000,00
9	Pasivos financieros	2.850.200,00
	TOTAL GASTOS	28.820.000,00
	ESTADO DE INGRESOS	
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1. Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	14.026.690,00
2	Impuestos indirectos	342.490,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.305.620,00
4	Transferencias corrientes	8.335.975,00
5	Ingresos patrimoniales	583.025,00
	1.2.Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.201.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	25.000,00
9	Pasivos financieros	200,00
	TOTAL INGRESOS	28.820.000,00

Segundo: De las Bases de Ejecución del citado Presupuesto.

Tercero: De la Plantilla de Personal.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto General para 2017, según el Resumen por Capítulos anteriormente detallado.

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO: Aprobar la Plantilla de Personal.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	12/01/2017 08:04:43	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AHHHB2
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CDC0hzNHncuMCcU+wB0Eh846DJfEphFW		





CUARTO: Exponer al público el expediente y la documentación preceptiva, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles a efecto de reclamaciones.

QUINTO: Considerar definitivamente aprobados el Presupuesto, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, si durante el periodo de exposición no se presentase reclamación alguna.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 10 votos en contra del Grupo Popular, Izquierda Unida-Ganemos y UCIN), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20161205X1&punto=4>

2016PL00088.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Dada cuenta del borrador de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, cuyo objeto consiste en establecer el régimen jurídico de las subvenciones otorgadas o gestionadas por esta Entidad.

Visto el Informe de la Técnico de Administración General.

Visto el Informe del Interventor de Fondos.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar inicialmente la propuesta de Ordenanza General de Subvenciones según el texto que figura en el expediente, y continuar con la tramitación preceptiva de la misma.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y 10 abstenciones del Grupo Popular, Izquierda Unida-Ganemos y UCIN), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- SEGUNDA SOLICITUD AYUDA EDUSI.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20161205X1&punto=5>

2016PL00089.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	12/01/2017 08:04:43	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AH HHB2
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CDC0hzNHncuMCcU+wB0Eh846DJfEphFW		





Vista la Orden HAP/1610/2016, de 6 de Octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que será cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Vista la Estrategia DUSI, denominada "EDUSI VALDEPEÑAS 2020", cuyo presupuesto y líneas de actuación son las siguientes:

OBJETIVO TÉMÁTICO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN FEDER	COFINANCIACIÓN MUNICIPAL	TOTAL	% ¹
OT 2	LA1	480.000	120.000	600.000	
	Presupuesto OT 2	480.000	120.000	600.000	10
	Gastos gestión técnica OT2	15.360	3.840	19.200	
OT 4	LA2	640.000	160.000	800.000	
	LA3	320.000	80.000	400.000	
	Presupuesto OT 4	960.000	240.000	1.200.000	20
	Gastos gestión técnica OT4	38.400	9.600	48.000	
OT 6	LA4	1.680.000	420.000	2.100.000	
	Presupuesto OT 6	1.680.000	420.000	2.100.000	35
	Gastos gestión técnica OT6	67.200	16.800	84.000	
OT 9	LA5	1.120.000	280.000	1.400.000	
	LA6	280.000	70.000	350.000	
	LA7	280.000	70.000	350.000	
	Presupuesto OT 9	1.680.000	420.000	2.100.000	35
	Gastos gestión técnica OT6	67.200	16.800	84.000	
Total		4.800.000	1.200.000	6.000.000	100%
	Gastos de gestión técnica EDUSI	192.000	48.000	240.000	4%

La denominación de las líneas de actuación citadas son las siguientes:

1

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	12/01/2017 08:04:43	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AHHHB2
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CDC0hzNHncuMCcU+wB0Eh846DJFephFW		





- Línea de actuación 1 (LA1): Mejora del acceso, uso y calidad de las tecnologías (Administración Electrónica).
- Línea de actuación 2 (LA2): Puesta en marcha de un plan de mejora del alumbrado público municipal.
- Línea de actuación 3 (LA3): Plan de rehabilitación energética de edificios públicos.
- Línea de actuación 4 (LA4): Rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública incluyendo saneamiento.
- Línea de actuación 5 (LA5): Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas a través de la infraestructura.
- Línea de actuación 6 (LA6): Plan de formación para el emprendimiento y el empleo.
- Línea de actuación 7 (LA7): Plan de innovación de PYMES y comercio.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Estrategia DUSI denominada "EDUSI VALDEPEÑAS 2020".

SEGUNDO.- Formular el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar las operaciones contempladas en la mencionada Estrategia por un importe total de 1.200.000,00 €.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- SOLICITUD AYUDA ESTRATEGIA DUSI DENOMINADA "EDUSI VALDEPEÑAS 2020".

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20161205X1&punto=6>

2016PL00090.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Vista la Orden HAP/1610/2016, de 6 de Octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que será cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Vista la Estrategia DUSI, denominada "EDUSI VALDEPEÑAS 2020", cuyo presupuesto y líneas de actuación son las siguientes:

OBJETIVO TÉMÁTICO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN FEDER	COFINANCIACIÓN MUNICIPAL	TOTAL	% ²
DT 2	LA1	480.000	120.000	600.000	

2

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	12/01/2017 08:04:43	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AHHHB2
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CDC0hzNHncuMCcU+wB0Eh846DjFEphFW		





	Presupuesto OT 2	480.000	120.000	600.000	10
	Gastos gestión técnica OT2	15.360	3.840	19.200	
OT 4	LA2	640.000	160.000	800.000	
	LA3	320.000	80.000	400.000	
	Presupuesto OT 4	960.000	240.000	1.200.000	20
	Gastos gestión técnica OT4	38.400	9.600	48.000	
OT 6	LA4	1.680.000	420.000	2.100.000	
	Presupuesto OT 6	1.680.000	420.000	2.100.000	35
	Gastos gestión técnica OT6	67.200	16.800	84.000	
OT 9	LA5	1.120.000	280.000	1.400.000	
	LA6	280.000	70.000	350.000	
	LA7	280.000	70.000	350.000	
	Presupuesto OT 9	1.680.000	420.000	2.100.000	35
	Gastos gestión técnica OT6	67.200	16.800	84.000	
Total		4.800.000	1.200.000	6.000.000	100%
	Gastos de gestión técnica EDUSI	192.000	48.000	240.000	4%

La denominación de las líneas de actuación citadas son las siguientes:

- Línea de actuación 1 (LA1): Mejora del acceso, uso y calidad de las tecnologías (Administración Electrónica).
- Línea de actuación 2 (LA2): Puesta en marcha de un plan de mejora del alumbrado público municipal.
- Línea de actuación 3 (LA3): Plan de rehabilitación energética de edificios públicos.
- Línea de actuación 4 (LA4): Rehabilitación integrada de suelos urbanos de titularidad pública incluyendo saneamiento.
- Línea de actuación 5 (LA5): Revitalización del espacio público de las comunidades urbanas desfavorecidas a través de la infraestructura.
- Línea de actuación 6 (LA6): Plan de formación para el emprendimiento y el empleo.
- Línea de actuación 7 (LA7): Plan de innovación de PYMES y comercio.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	9 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	12/01/2017 08:04:43	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AHHHB2
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CDC0hzNHncuMCcU+wB0Eh846DjFEphFW		





Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una ayuda de 4.800.000,00 € para financiar la Estrategia DUSI denominada "EDUSI VALDEPEÑAS 2020", con cargo al Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- APROBACION CUENTA ESEVAL EJERCICIO 2015.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20161205X1&punto=7>

2016PL00091.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Se propone al Pleno de la Corporación como Junta General con el carácter de universal de la Entidad ESEVAL,S.L., la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar la Cuenta anual correspondiente al ejercicio 2015 de la Entidad Mercantil Empresa Municipal de Suelo y Equipamiento de Valdepeñas,S.L., cerrada a 31 de Diciembre de 2015, cuya documentación obra en el expediente correspondiente, firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.

2º.- Aplicar el resultado en los siguientes términos: Se han obtenido unas pérdidas de 2.994,27 € que irán destinadas a cuentas a compensar por futuros beneficios.

3º.- Que la Sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias durante dicho ejercicio.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (13 votos a favor del Grupo Socialista y UCIN, 5 votos en contra del Grupo Popular y 3 abstenciones de Izquierda Unida-Ganemos), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8º.- NOMBRAMIENTO DE VOCAL EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE ESEVAL.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20161205X1&punto=8>

2016PL00092.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	10 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	12/01/2017 08:04:43	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AHHHB2
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CDC0hzNHncuMCcU+wB0Eh846DJfEphFW		





Dada cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de Noviembre de 2016 tomó razón de la renuncia al cargo de Concejal de D.José Manuel Pena Fandiño, cuyo Concejal ostentaba el cargo de Vocal del Consejo de Administración de ESEVAL.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Cesar del cargo de Vocal del Consejo de Administración de ESEVAL al Sr.Concejal D.José Manuel Pena Fandiño, de conformidad con lo dispuesto en el Artº.16.1 de los Estatutos de ESEVAL,S.L.

SEGUNDO. Nombrar como Vocal del Consejo de Administración de ESEVAL al Sr.Concejal D.Francisco Delgado Merlo, cuyo Concejal acepta el nombramiento.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (13 votos a favor del Grupo Socialista y UCIN y 8 abstenciones del Grupo Popular e Izquierda Unida-Ganemos), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- APROBACION E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION 2016CON00080. CONCESIÓN DE PUESTOS VACANTES EN EL MERCADO MUNICIPAL DEL CENTRO COMERCIAL VALCENTRO.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20161205X1&punto=9>

2016PL00093.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuenta, Personal, Régimen Interior, Desarrollo Empresarial y Sociedad de la Información:

Examinado el expediente de concesión demanial del uso privativo de bienes de dominio público municipal para la explotación y utilización de diversos puestos en el Mercado Municipal de Valdepeñas ubicado en el Centro Comercial VALCENTRO.

Vistos los informes emitidos por los servicios Técnicos Municipales, Secretaría e Intervención.

Visto el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de concesión demanial del uso privativo de bienes de dominio público municipal para la explotación y utilización de diversos puestos en el Mercado Municipal de Valdepeñas ubicado en el Centro Comercial VALCENTRO, por trámite ordinario y procedimiento abierto.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	11 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	12/01/2017 08:04:43	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AHHHB2
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CDC0hzNHncuMCcU+wB0Eh846DJfEphFW		





SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación para la indicada concesión administrativa.

TERCERO.- Convocar concurso público, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de la concesión de los distintos puestos, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación (www.valdepeñas.es)

CUARTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del/los oportuno/s contrato/s de concesión de los distintos puestos, sin cuyo trámite no podrá comenzarse a tomar posesión de los mismos, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (19 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida-Ganemos y 2 abstenciones de UCIN), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10º.- RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION CONTRA ACUERDO 2015PL00067.

<http://plenos.valdepeñas.es/index.php?pleno=20161205X1&punto=10>

2016PL00094.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente:

Dada cuenta del escrito presentado por ≤ XXXXX ≥, actuando en representación de la mercantil ABEL Y POZO INVERSIONES, S.L., mediante el que formula recurso de reposición contra el acuerdo municipal de aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva del proyecto de reparcelación de la calle Jara (acuerdo nº 2015PL00067).

Visto el informe emitido por el Arquitecto municipal, de fecha 3 de Noviembre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

“INFORME TÉCNICO MUNICIPAL

ASUNTO PROYECTO DE REPARCELACIÓN CALLE JARA
AUTOR SALUSTIANO GARCÍA DE JAIME
ELABORACIÓ 02/11/2015

EN RELACIÓN AL ESCRITO PRESENTADO POR D. ABEL Y POZO INVERSIONES S.L., CON NIF: B13405741 Y DOMICILIO EN ROMERO, 2; VALDEPEÑAS; CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 2015E24856 DE FECHA 22/10/2015, POR EL QUE SE INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO PLENO NÚMERO 2015PL0067; EL TÉCNICO QUE SUSCRIBE:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	12 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	12/01/2017 08:04:43	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AHHHB2
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepeñas.es/verifirma	CÓDIGO	CDC0hzNHncuMCcU+wB0Eh846DJfEphFW		





INFORMA:

PRIMERO. El acuerdo pleno citado se refiere a la aprobación de la cuenta de liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación (PR) de la C/ Jara, donde así mismo se desestimaban las alegaciones formuladas por la recurrente en el plazo de audiencia, contemplado en el art. 69 del RAE.

SEGUNDO. El recurso formulado se fundamenta en:

1. Indefensión por desconocimiento del PR y su cuenta de liquidación.
2. No haber sido parte en la redacción del PR, así como ser los resultados del citado proyecto manifiestamente lesivos a sus intereses.
3. La cuenta de liquidación del PR es excesiva, tanto en el proyecto como en las tasas.
4. El Ayuntamiento queda con terreno público.
5. A tenor del tiempo transcurrido en el expediente estaría caducado y simultáneamente prescritas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO. Análisis del recurso.

1. Se alega indefensión por desconocimiento del PR y su cuenta de liquidación.

En el expediente administrativo de tramitación del PR, constan los siguientes hitos:

- **APROBACIÓN INICIAL.** Con fecha 23/03/2010 el Ayuntamiento Pleno acuerda la aprobación inicial y exposición pública del PR.
 - Con fecha 10/03/2010, se publica en el BOP.
 - Con fecha 05/03/2010, se publica en el Canfali.
 - Con fecha 04/03/2010, la recurrente firma el recibí de la notificación del acuerdo.
- **APROBACIÓN DEFINITIVA.** Con fecha 27/04/2010 el Ayuntamiento Pleno acuerda la aprobación definitiva del PR y su publicación.
 - Con fecha 12/05/2010, se publica en el BOP.
 - Con fecha 08/05/2010, se publica en el Lanza.
 - Con fecha 10/05/2010, la recurrente firma el recibí de la notificación del acuerdo.
- **APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA.** Con fecha 30/03/2015 se aprueba inicialmente la cuenta de liquidación definitiva y se notifica a los interesados.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	13 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	12/01/2017 08:04:43	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AHHHB2
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CDC0hzNHncuMCcU+wB0Eh846DjFEphFW		





- Con fecha 09/04/2015, se publica en el BOP.
- Con fecha 07/04/2015, se publica en el Tablón de anuncios.
- Con fecha 08/04/2015, la recurrente firma el recibí de la notificación del acuerdo.

De lo anteriormente expuesto, no parece lógico alegar indefensión por desconocimiento de la tramitación del PR y su cuenta de liquidación, máxime cuando fue la propia interesada y recurrente, la que instó la inscripción registral del PR, véase a estos efectos documento con registro de entrada 2014E19175 de fecha 14/08/2014.

2. En cuanto a no haber sido parte en la redacción del PR y su manifiesta lesividad.

Carece de soporte dicha manifestación dado que era titular de terrenos afectados por la reparcelación; y además choca frontalmente con lo manifestado y solicitado en el escrito antes referido de fecha 14/08/2014.

En cuanto a la lesividad, es obvio que se trata de una manifestación extemporánea y que se debió poner de manifiesto en las fases de aprobación del PR; no obstante debemos afirmar que dicha manifestación carece de fundamento dado que en la reparcelación los derechos y deberes de los titulares se hicieron valer en función de la superficie de las fincas aportadas, criterio este avalado por la jurisprudencia, doctrina y hábito en la redacción de los proyectos de reparcelación. Así mismo la adjudicación de las fincas resultantes se hizo sobre las iniciales.

3. En cuanto a la calificación de excesiva de la cuenta de liquidación.

Independientemente de carecer de fundamento y ser una calificación gratuita, es igualmente extemporánea, dado que los conceptos incluidos eran ya conocidos en la tramitación de la cuenta de liquidación provisional incluida en el PR, incluyéndose en la liquidación definitiva, como único concepto nuevo, la factura emitida por el Registro de Propiedad (620,62€), concepto que ya figuraba y estaba previsto en la cuenta de liquidación provisional como gasto pendiente.

4. Se manifiesta que el Ayuntamiento queda con terreno público.

Es simplemente una manifestación obvia, efectivamente y debido a la regularización de la alineación de fachada en la C/ Hierbabuena, el Ayuntamiento obtiene 22,76 m2s para viales de dominio y uso público.

5. Por último se alega la caducidad y prescripción de la cuenta de liquidación definitiva.

De nuevo esta alegación carece de fundamentación y justificación.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	14 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	12/01/2017 08:04:43	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AHHHB2
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CDC0hzNHncuMCcU+wB0Eh846DJFEphFW		





De acuerdo con el art. 68 del Reglamento de la Actividad de Ejecución (RAE), la cuenta de liquidación definitiva tendrá lugar cuando se concluya la urbanización de la unidad.

En nuestro caso y como quedo expuesto en la memoria del PR, su objeto fundamental era la regularización de las fincas, motivo por el que se redactó el citado proyecto.

No obstante lo anterior se gestionó en el mismo la citada cesión de 22,76 m2; cuya ejecución se concluyó en agosto de 2013.

Por otro lado era determinante en el caso que nos ocupa (dado que la liquidación definitiva quedaba pendiente de los gastos que ella generase) la inscripción registral del proyecto de reparcelación, que se llevó a cabo con fecha 12/01/2015, reiteremos que a instancia de la parte recurrente según su solicitud de fecha 14/08/2014.

Así recibida la factura del Registro de la Propiedad con fecha 20/02/2015, registro de entrada 2015E02673, y consecuentemente determinados los gastos de inscripción, se procedió a la aprobación de la cuenta de liquidación definitiva, según acuerdo pleno de 30/03/2015, que se notificó a la recurrente con fecha 08/04/2015.

En resumen, la liquidación definitiva de la reparcelación se ha realizado una vez ejecutados los acerados (22,76 m2 de suelo dotacional para viario público, obtenidos en virtud del PR como finca resultante Nº 3) y una vez determinados los gastos de inscripción. Por lo que de conformidad con el art. 68.1. del RAE y de las fechas expuestas no se puede concluir que exista caducidad o prescripción de la liquidación definitiva.

CONCLUSIONES.

De todo lo expuesto cabe concluir que procede desestimar íntegramente el recurso presentado.”

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Desestimar en todos sus extremos el recurso de reposición presentado.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (19 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida-Ganemos y 2 abstenciones de UCIN), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

11º.- APROBACION INICIAL Y EXPOSICION PUBLICA DEL CONVENIO SOBRE CESION DE PARTE DEL SUELO DE LA FINCA REGISTRAL Nº. 64603 PARA AMPLIACION DE LA RONDA DE CIRCUNVALACION NORTE (SG-5) DEL TERMINO MUNICIPAL DE VALDEPEÑAS (CIUDAD REAL).

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20161205X1&punto=11>

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	15 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	12/01/2017 08:04:43	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AHHHB2
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CDC0hzNHncuMCcU+wB0Eh846DJfEphFW		





2016PL00095.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente:

Dada cuenta del texto inicial del convenio urbanístico sobre cesión de parte del suelo de la finca registral nº 64603 para ampliación de la ronda de circunvalación norte (SG-5) del término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real), el cual ha sido suscrito con D< XXXXX >. Considerando de aplicación lo previsto en los arts. 11 a 13 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar dicho convenio tal y como aparece redactado, sometiéndose su texto a información pública por un periodo de 20 días, mediante inserción de anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en esta. Durante el indicado plazo podrán formularse las alegaciones que conforme a Derecho se estimen oportunas.

SEGUNDO. Una vez transcurrido el plazo mencionado deberá ser ratificado el citado convenio mediante acuerdo de este Ayuntamiento Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo, así como para la realización de cuantas gestiones requiera la ejecución del presente acuerdo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

12º.- DEFINICIÓN DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20161205X1&punto=12>

2016PL00096.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente:

Dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la definición de la línea límite de edificación del corredor de Andalucía.

Visto el Oficio remitido a este Ayuntamiento por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha, de fecha 9 de Septiembre de 2016, en el que se indica lo resuelto el 7 de Septiembre de este mismo año por el Director General de Carreteras P.D. en el Subdirector General del Explotación y Gestión de Red.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	16 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	12/01/2017 08:04:43	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AHHHB2
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CDC0hzNHncuMCcU+wB0Eh846DJfEphFW		





Visto el "Estudio de Delimitación del Tramo Urbano en la Autovía A-4 en Valdepeñas (PP.KK.197 a 202 ambos márgenes)", así como los planos de dicho estudio, elaborado todo ello por el Arquitecto Municipal.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Dar traslado a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha (Delegación de Ciudad Real), mediante copia debidamente diligenciada, de la memoria y de los planos del Estudio más arriba indicados.

SEGUNDO. Instar al Ministerio de Fomento para que apruebe la línea límite de la edificación de conformidad con las determinaciones contenidas en el citado Estudio (memoria y planos)

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

13º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20161205X1&punto=13>

Los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la anterior sesión se encuentran a disposición de los Sres.Concejales en el Portal del Concejal.

14º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20161205X1&punto=14>

Por unanimidad se ACUERDA: La inclusión en el Orden del Día de la siguiente Moción:

- **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS A LA DECLARACIÓN DE PARÍS PARA UNA ACCIÓN ACELERADA EN LAS CIUDADES Y PONER FIN A LA EPIDEMIA DEL SIDA.**

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20161205X1&punto=15>

2016PL00097.- D. Jose Manuel Patón Incertis, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatida y votada en la sesión plenaria de referencia, formula la siguiente **MOCION**:

A) EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 1 de Diciembre de 2014, Día Mundial del Sida, alcaldes de todo el mundo firmaron en París una declaración para poner fin a la epidemia de

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	17 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	12/01/2017 08:04:43	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AHHHB2
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CDC0hzNHncuMCcU+wB0Eh846DjFEphFW		





sida en sus ciudades. En dicha declaración, denominada Declaración de París, los alcaldes se comprometen a adoptar una serie de compromisos para acelerar la respuesta al sida en las ciudades con el objetivo de poner fin a la epidemia. Entre tales compromisos se encuentra alcanzar los objetivos 90-90-90 de ONUSIDA.

En esta reunión, organizada por la alcaldesa de París, Anne Hidalgo, estuvieron también presentes el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Asociación Internacional de Proveedores de Atención al Sida (IAPAC), organismos que, junto con los alcaldes, firmaron la Declaración de París.

La Declaración de París de 2014 incluye el compromiso de centrarse en las comunidades más afectadas por el VIH, movilizar recursos para lograr una mejor integración de salud pública y desarrollo, construir y acelerar las estrategias urbanas en materia de VIH y usar la respuesta al sida como catalizador para una transformación social positiva.

Nos encontramos en un momento histórico para la respuesta al sida. Gracias a los avances científicos, el activismo comunitario y el compromiso político con unos objetivos comunes, tenemos la oportunidad real de poner fin a la epidemia de sida a escala mundial para el año 2030. Las ciudades llevan mucho tiempo en la primera fila de la respuesta al sida y ahora se encuentran en una posición única para liderar acciones aceleradas con miras a alcanzar los objetivos 90-90-90 en 2020: que el 90% de las personas que viven con el VIH conozca su estado serológico; que el 90% de quienes conocen su estado serológico positivo reciba tratamiento; y que el 90% de las personas en tratamiento suprima la carga viral.

Podemos detener todas las nuevas infecciones por el VIH y evitar las muertes relacionadas con el sida, incluidas las muertes por tuberculosis. Podemos acabar con el estigma y la discriminación. Todos nuestros ciudadanos y ciudadanas deben tener acceso a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el VIH y la tuberculosis que permitan salvar vidas.

Si colaboran, las ciudades pueden adoptar medidas locales que tengan una repercusión mundial. Al aprovechar nuestro alcance, infraestructura y capacidad humana, las ciudades crearán un futuro más equitativo, incluyente, próspero y sostenible para todos los ciudadanos, sin importar su sexo, edad, situación económica o social u orientación e identidad sexual.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valdepeñas presenta la siguiente Moción

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	18 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	12/01/2017 08:04:43	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AHHHB2
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CDC0hzNHncuMCcU+wB0Eh846DJfEPhFW		





B) PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Adherirse a la Declaración de París para una acción acelerada en las ciudades y poner fin a la epidemia del Sida para el 2030.

2.- Trasladar el presente Acuerdo de Adhesión a la Declaración de París a sus promotores y a la Coordinadora Estatal VIH-Sida (CESIDA), así como a las organizaciones de VIH-Sida de nuestro ámbito.

3.- Autorizar la firma de Adhesión a la Declaración de París del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdepeñas.

4.- A través de la concejalía de Sanidad, Servicios Sociales y Barrios, colaborar con la Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas en el programa de Consulta Joven, que tiene como objetivos principales dirigidos a la población adolescente:

- Ayudar a mejorar la calidad de vida y la adquisición de hábitos saludables.
- Asesorar e informar ante cualquier problema físico, psicológico y social en la más absoluta confidencialidad.
- Prevenir enfermedades.

5.- Realizar campañas informativas sobre la prevención del VIH/Sida a través de las concejalías de Sanidad, Servicios Sociales y Barrios y Juventud, en colaboración con el Consejo de la Juventud de Valdepeñas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

- PREGUNTA GRUPO MUNICIPAL IZQDA.-UNIDA GANEMOS EN RELACION CON EL PLAN CONTRA LA POBREZA ENERGETICA.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20161205X1&punto=16>

2016PL00098.- PREGUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IZQDA.-UNIDA GANEMOS PARA QUE SURTA EFECTOS EN LA PROXIMA SESION PLENARIA.

D.Gregorio Sánchez Yébenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Ganemos, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea contestada en la sesión plenaria de referencia, formula las siguientes PREGUNTAS:

El pasado mes de Diciembre de 2013, a propuesta de los Grupos Socialista, Liberal y de Izquierda Unida, el Pleno de este Ayuntamiento por mayoría absoluta de los grupos proponentes aprobaba una serie de medidas encaminadas a prevenir la pobreza energética en nuestra localidad.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	19 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	12/01/2017 08:04:43	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AHHHB2
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CDC0hzNHncuMCcU+wB0Eh846DJfEphFW		





Entre las medidas aprobadas se acordaba la elaboración, por parte del Ayuntamiento de Valdepeñas, de un Plan Contra la Pobreza Energética, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a los suministros básicos del hogar, permitiendo identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas.

Por todo ello, preguntamos para el desarrollo del citado Plan y en concreto por las acciones desarrolladas en el mismo, número de beneficiarios y actuaciones previstas y/o desarrolladas.

Se contesta por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales.

- PREGUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IZQDA.UNIDA-GANEMOS EN RELACION CON LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACION DE LA WEB MUNICIPAL.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20161205X1&punto=17>

2016PL00099.- PREGUNA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS PARA QUE SURTA EFECTOS EN LA PROXIMA SESION PLENARIA.

D.Gregorio Sánchez Yébenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Ganemos, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea contestada en la sesión plenaria de referencia, formula la/s siguientes PREGUNTAS.

El pasado 25 de Abril la Junta de Gobierno Local aprobaba la contratación de los trabajos de actualización de la Web Municipal con el siguiente texto del acuerdo:

RESULTANDO que para que la Web Municipal siga cumpliendo la finalidad que le es propia, esto es, la de Canal de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, es precisa su actualización (revisando informaciones obsoletas y enlaces a otras páginas, incorporando las novedades normativas y procedimentales surgidas con el devenir del tiempo, etc).

Visto el informe-propuesta y presupuesto unidos al expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

Aprobar la contratación de los trabajos de actualización de la página web municipal con <XXXXX> en las siguientes condiciones:

Exactamente, el objeto del contrato será:

La actualización de la información municipal que figura en los diferentes apartados de la web municipal con datos proporcionados por los distintos servicios municipales,

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	20 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	12/01/2017 08:04:43	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AHHHB2
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CDC0hzNHncuMCcU+wB0Eh846DJfEphFW		





velando por el estilo y formato para que mantengan una homogeneidad con respecto a la imagen web municipal, incluyéndose el establecimiento de un protocolo de actuación y revisión periódica de la información con los citados servicios y la formación de los responsables de la generación de contenidos informativos.

La duración del contrato sería de 3 meses, a partir de su formalización.

El precio: 3.000 euros + IVA, a pagar mediante pagos mensuales y sucesivos de 1.000 euros + IVA. Si la debida e íntegra ejecución del objeto del contrato requiriera más tiempo del inicialmente pactado, no habría incremento del precio. En este caso, el último pago habrá de coincidir con la conclusión de tal ejecución.

Entendiendo que ha transcurrido el tiempo previsto en el contrato y no siendo capaces de ver o detectar ninguna actualización reseñable en la página web municipal, venimos a preguntas:

¿Se han podido realizar los trabajos contratados tal y como estaban previstos?.

¿En qué tipo de actualizaciones, cambios, etc. han consistido los trabajos realizados?.

Se da contestación por el Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 21:00 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	21 / 21
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
FECHA/HORA	12/01/2017 08:04:43	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	MLTE-AHHHB2
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CÓDIGO	CDC0hzNHncuMCcU+wB0Eh846DJfEphFW		

